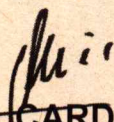


CONSTANCIA SERETARIAL: El apoderado judicial de la parte demandante solicita decreto de medida. A Despacho para proveer.

Florida, Valle de Cauca, enero 25 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 020
RADICACION. 2023-00102

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICPAL
Florida, Valle del Cauca, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (23).

Procede el Despacho a decidir sobre la medida solicitada por el mandatario judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por LUIS EDUARDO GOMEZ GIRALDO, contra CONSTAR DE JESUS MARIACA MORENO, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En escrito de demanda, el apoderado judicial petente, solicita medida de embargo sobre vehículo automotor, teniendo en cuenta que por un lapsus en la demanda se indicó una placa distinta, y como se observa así ocurrió.
2. Luego de haberse decretado, efectivamente la oficina de tránsito informó que el acá demandado no es el propietario.
3. Por consiguiente, se decretará la medida, sobre el vehículo automotor de placas HLD908, denunciado como de propiedad del demandado.

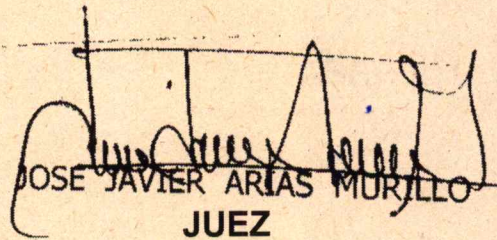
De conformidad con lo anterior, se decreta como nueva medida, el embargo y posterior secuestro, sobre el vehículo automotor que a continuación se describe, denunciado como de propiedad del demandado así:

MARCA:	FORD	CARROCERIA:	Estaca
COLOR:	Blanco y Rojo	PLACAS:	HLD 908
CLASE:	Camión	MODELO:	1952

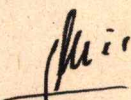
Líbrese el respectivo oficio informando sobre el decreto de la medida, dirigido

a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Florida-V, a fin de que le den el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado
electrónico No. - 004 de fecha
27 ENE 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario